



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
GRUPO DE TRABAJO DE DISCIPLINA



REQUISITOS PARA SOLICITAR LA ORDEN GENERAL DEL CONSEJO DISCIPLINARIO

1. COPIA CERTIFICADA DEL LIBRO DE JEFE DE LOS SERVICIOS U OFICIAL DE DÍA, ASÍ COMO PARTE POSTAL DONDE CONSTE EL RETARDO O AUSENCIA SIN AUTORIZACIÓN DEL EFECTIVO MILITAR.
2. COPIA CERTIFICADA DEL LIBRO DE JEFE DE LOS SERVICIOS U OFICIAL DE DÍA, ASÍ COMO PARTE POSTAL DONDE CONSTE QUE EL EFECTIVO MILITAR PASA A LA SITUACIÓN DE PRESUNTO DESERTOR, SE CUMPLE CUANDO EL EFECTIVO MILITAR CUMPLE SETENTA Y DOS (72) HORAS EN CASO DE SER TROPA ALISTADA, SEIS (06) DIAS EN CASO DE LOS OFICIALES Y TROPAS PROFESIONALES.
3. INFORME DEL JEFE DE LOS SERVICIOS U OFICIAL DE DÍA CORRESPONDIENTE.
4. OPINIÓN DE COMANDO (FIRMADO POR EL COMANDANTE DE UNIDAD.
5. MEDIDAS TOMADAS POR EL COMANDO PARA LOCALIZAR AL PERSONAL PROFESIONAL MILITAR.
6. EN CASO DE RETARDADO, CONSIGNAR COPIA CERTIFICADA DE LAS BOLETAS DE PERMISO DEL EFECTIVO MILITAR
7. HOJA DE DATOS PERSONALES.
8. COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN MILITAR.
9. OFICIO DE SOLICITUD DE CONDICIONAMIENTO DE SUELDO Y SALARIO.
10. COPIA DE OFICIO RECIBIDO DONDE SOLICITO LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN PENAL MILITAR POR LA SUPUESTA COMISIÓN DEL DELITO DE DESERCIÓN.
11. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE EXIJA Y/O SOLICITEN LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA MILITAR.
12. NOTA: REFERENCIA RADIOGRAMA EJ-ANº2731 DE FECHA 16NOV2022 EMITIDO POR LA IGEB.

